

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., marzo veinticinco de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00037-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, expediente Ejecutivo allegado a través de la Oficina Judicial por reparto, el cual fue rechazado por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia Q, por falta de jurisdicción. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y antes de librar mandamiento de pago y para mejor proveer; se ordena oficio a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, con el fin de que remita al Juzgado la totalidad de los actos administrativos que se han expedido en relación con las resoluciones con números 0000254 del 30 de enero de 2017 y 0000663 del 23 de marzo de 2017. Si así ocurrió del acto administrativo que suspendió el reconocimiento y pago del 50% de la reliquidación y sustitución pensional a la señora EDILIA MARY DUQUE DAZA identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.899.627.

Se procede al amparo de lo dispuesto en el artículo 430 del C.G. del P., que autoriza al Juez ejercer control de legalidad respecto del documento presentado como base de recaudo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
24-03-2021

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8284d6503609f95194d345ba440067b038b2b78de0b4db8d868f5e933d035d54

Documento generado en 25/03/2021 08:13:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>